# INFORME TECNICO

## UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO JICA PG-P17 / DIRECCION DE VIALIDAD

**OBRA:** CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 1: NATALIO – 7 DE AGOSTO.

**TEMA:** CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5.

**FECHA:** 01 de setiembre de 2022.

---

La Empresa Consultora CENTRAL YACHIYO, a través del Exp. MEU N° 30490/2022 de fecha 05/07/22, eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. MINISTRO N° 12/2018 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 1: NATALIO – 7 DE AGOSTO", a cargo de la Empresa Contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
En atención a lo mencionado, la UEP JICA PG-P17, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio, da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☒ | ☐ | La presentación de la Contratista expone los objetivos del Convenio Modificatorio y presenta la documentación técnica que justifica las modificaciones solicitadas. |
| 2- | ☒ | ☐ | Existe correspondencia entre la justificación de la modificación planteada con lo establecido en las Cláusulas Contractuales. |
| 3- | ☒ | ☐ | El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos de AOD del Japón. |
| 4- | ☒ | ☐ | Los cálculos aritméticos de los montos en concepto de pago por indemnización de mejoras y afectación de terrenos, se encuentran correctos. |
| 5- | ☒ | ☐ | Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial. |
| 6- | ☒ | ☐ | No objeción del ente financiero externo. |
| 7- | ☐ | ☒ | Informaciones Adicionales (No aplica). |

El Convenio Modificatorio N° 5 contempla los ajustes de Proyecto necesarios a efectos de optimizar la servicialidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial contemplada en el Proyecto Original. Así mismo, contempla la solución a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.
La lista de modificaciones y ajustes principales es la siguiente:

- La revisión y actualización del Proyecto Original Licitado con el objetivo de optimizar la funcionalidad, confort, servicialidad y seguridad de la obra vial. Así mismo, para su adecuación a las condiciones de la zona de implantación del proyecto, determinadas durante el proceso constructivo de la obra.
- Sustitución del proyecto de Rotonda en Progresiva 0-500 por Intersección en T.
- Incorporación de calles colectoras entre las progresivas 26+121 y 27+200, Lado Izquierdo.
- Modificaciones en Proyecto de Acceso en zona semiurbana del B° Pa´i Kuruzú - Progresiva 3+660, Lado Izquierdo.
- Incorporación de acceso al cuerpo de bomberos, en la progresiva 27+210, Lado derecho.

**<u>Incrementos de Montos y Plazos</u>:**
Los montos y plazos del Contrato Original, así como los correspondientes a las variaciones realizadas en los convenios modificatorios anteriores y en la presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 5, se detallan en el cuadro siguiente:

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UE... PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

| Descripción | Montos acumulados en Gs. IVA Incluido | Incrementos de montos respecto al original IVA Incluido | Incrementos en porcentaje respecto al original | Incrementos de plazos en meses | Plazos acumulados en meses |
|---|---|---|---|---|---|
| Original | 271.516.099.911 | - | - | - | 36 |
| CM 01 | 271.516.099.911 | - | - | - | 36 |
| CM 02 | 272.712.918.916 | 1.196.819.005 | 0,44% | - | 36 |
| CM 03 | 303.883.169.757 | 31.170.250.841 | 11,48% | 6,32 | 42,32 |
| CM 04 | 325.748.271.624 | 21.865.101.867 | 8,05% | 5,39 | 47,71 |
| Prórroga por lluvias | | | | 0,77 | 48,48 |
| CM 05 | 325.819.319.893 | 71.048.269 | 0,03% | 3,10 | 51,58 |
| **TOTALES** | | **54.303.219.982** | **20%** | **15,58** | **51,58** |

Con el presente Convenio Modificatorio Nº 5, se registra un incremento de Gs. 71.048.269 (Guaraníes setenta y un millones, cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve) IVA incluido con respecto al monto del Convenio Modificatorio N° 4 y un incremento acumulado total de Gs. 54.303.219.982 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil trescientos tres millones, doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido, que con relación al monto contractual original de Gs. 271.516.099.911 (Guaraníes doscientos setenta y un mil quinientos dieciséis millones, noventa y nueve mil novecientos once) IVA incluido, representa una variación total del 20,00%, quedando el monto vigente de la obra en **Gs. 325.819.319.893 (Guaraníes Trescientos veinticinco mil ochocientos diecinueve millones, trescientos diecinueve mil ochocientos noventa y tres) IVA incluido.**

Además, el Convenio Modificatorio N° 5 amplía el plazo de ejecución de la obra en un total de 3,1 meses, el cual sumado al plazo de 47,71 meses aprobado en virtud del Convenio Modificatorio N° 4, más la prórroga de 0,77 meses por lluvias y sus consecuencias correspondientes al periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 31/05/2022, otorgada por Nota D.V. Nº 1105/2022, modifica a 51,58 meses el plazo de ejecución de la obra, y considerando que la Orden de inicio tiene fecha 19 de junio de 2018, la fecha de terminación de la misma queda prevista para el 03 de octubre de 2022.
Cabe aclarar que el referido incremento de plazo de 3,1 meses, que deriva de las modificaciones del presente convenio, resulta como consecuencia de los siguientes conceptos:

a- Por incremento proporcional al monto ampliado de Obra: 0,10 meses
b- Por Liberación de la Franja de Dominio: 1,13 meses
c- Por Modificación de Proyecto, Intersección con Acceso a Ma. Auxiliadora: 1,87 meses

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
JICA PG-P17
Unidad Ejecutora de Proyectos

**Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY**
Jefe de la UEP JICA PG-P17

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la UEP JICA PG-P17, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 corresponde con las necesidades reales de realizar los ajustes del Proyecto a efectos de optimizar la servicialidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial contemplada en el Proyecto Original, teniendo en cuenta las soluciones a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

**Ing. VICTOR OLMEDO**
Director de Vialidad